# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha de celebración**
26 de mayo de 2020

**Lugar de celebración**
Reunión Telemática

## Asistentes

PRESIDENTA
Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña. Maria Teresa Ortega Carrera,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

## Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP “Ntra. Sra. de la Piedad”, de Iznájar (Córdoba) (233/19)

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica en ceip “ntra. sra. de la piedad”, de iznájar (córdoba) (233/19)

3.- Propuesta de adjudicación:contratación de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP “Ntra. Sra. de la Piedad”, de Iznájar (Córdoba) (233/19)

## Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.; CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L., MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. y ZIMA DESARROLLOS INGRALES, S.L.. habían incurrido en oferta con valor anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido las empresas CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020
1D4D0E429C084E899016
**CSV:** 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016
pie_firma_conto_con_4_firmantes

CABELLO, S.L., MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. y ZIMA DESARROLLOS INGRALES, S.L. no presentaron justificación de su oferta. Con fecha 7 de mayo de 2020, se solicitó a la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 18 de mayo de 2020 por Arquitecta técnica de Desarollo Económico y la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos , y es del siguiente tenor literal:

.../...

*"Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:*

*Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 29/04/2020, las ofertas presentadas por las empresas **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L.** con una oferta económica de 259.165,43 €, **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.** con oferta económica de 285.893,74 €, **MAGTEL OPERACIONES, S.-L.U.** con oferta económica de 267.068,58 € **y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.** de 279.971,91 € (IVA excluido en todos los casos), son anormalmente bajas o desproporcionadas al presentar ofertas en precios inferiores al importe límite calculado para tal fin, que es de **287.111,97 €** de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

*Habiéndose dado audiencia a los licitadores al objeto de justificar la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L** es la única que ha aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:*

***I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS,S.L.:***

*Estudiada la documentación se informa lo siguiente:*

***1 FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:***

*La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:*

*1. Estudio de costes directos de cada una de las unidades de obra que conforman el proyecto.*
*2. Estudio de costes indirectos.*
*3. Estudio de gastos generales y beneficio industrial.*
*4. Subcontratación de la obra.*

*Cómo anexos, aporta el organigrama de esta obra, así como el currículum del jefe de obra y un listado con las obras más significativas.*

***2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:***

*La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en un estudio de los diferentes costes que conlleva la ejecución de la obra, a nivel de costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial.*

*Presentan un informe mostrando los condicionantes tenidos en cuenta para la elaboración de la oferta comentando que mantienen el grado de calidad del proyecto y ejecutando el 100 % de la oferta.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016
1D4D0E429C084E899016

*Indica que han contactado con proveedores y subcontratas de la zona cercana a la ubicación de los trabajos. Dispone de sede social en Granada capital a 89,2 km de la obra.*
*Destacan el conocimiento y la experiencia en la tipología de la obra debido a la realización de actuaciones similares para la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, pero no aportan datos exactos ni detalles de las mismas .*

*También destacan que han sido adjudicatarias en el último año de dos obras con ofertas presuntamente temerarias y que las han finalizado en plazo y cumpliendo los condicionantes de contratación tipo social-laboral. No aportan documentación ni certificado de ninguna de ellas.*

***2.1. Condiciones Favorables disponibles para la ejecución de la obra.***

***1. Medios personales***

*Consideran necesaria la presencia de 1 jefe de obra a tiempo completo y 1 encargado de obra. El primero se ha incluido dentro de los gastos generales y el segundo se contempla dentro de los costes indirectos.*

***2. Medios materiales***

*Cuentan en propiedad con caseta de obra para oficina y almacén para pequeño material. Las casetas de aseo, vestuarios y comedor están incluidos y valorados en el coste directo de Seguridad y Salud. El vallado provisional también lo consideran dentro del capítulo de Seguridad y Salud.*

*Disponen de andamios interiores y andamios normalizados europeos que pondrán a disposición de la obra.*

*Cuentan en propiedad con plataforma articulada de 18 m. y camión grúa.*

*No justifica que el aporte de dicha maquinaria suponga un ahorro de diferencia importante en el proceso de construcción ni se puede considerar como una condición excepcionalmente favorable para la ejecución de la obra.*

***3. Subcontratación***

*Lirola Ingeniería y Obras S.L. estima oportuno la subcontratación del Sistema SATE y Carpintería y Vidrios, lo que hace un porcentaje de subcontratación del 50,79 %.*

*Presenta Oferta realizada por la empresa revestimientos A. Navarro, S.L.U. de fecha 10/01/2020.*

*La oferta es de m² de Aislamiento térmico por el exterior de fachadas, con sistema SATE, compuesto por: panel rígido de poliestireno expandido de 8 cm de espesor, según UNE-EN 13163, de superficie lisa y mecanizado lateral recto de color blanco, fijado al soporte mediante mortero aplicado manualmente, armado con malla de fibra de vidrio, antiálcalis, de 5x4 mm de luz de malla, de 0,6 mm de espesor y de 160 gr/m² de masa superficial; capa de acabado de mortero acrílico color blanco, sobre imprimación acrílica. Medido a cinta corrida, compensando el cegado de huecos por el tratamiento de jambas y dinteles.*

***En el epígrafe del proyecto se especifica que además de la fijación química con mortero que sí se incluye en el precio, deberá contar con una fijación mecánica***



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
1D4D0E429C084E899016
**CSV:** 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016

***mediante taco de expansión de polipropileno y capa de regularización con mortero que no se incluye en el precio ofertado.*** *Este doble sistema de anclaje es imprescindible dadas las dimensiones de la edificación que se pretende revestir y garantizar la durabilidad del sistema SATE.*

*Presentan oferta de Alumart 06 S.L., de fecha 09/01/2020. Empresa de carpintería metálica afincada en Albolote (Granada) que incluye precios de las ventanas correderas, abatibles, puertas y los acristalamientos necesarios sin definir totalmente las partidas.*

***4. Rendimiento***

*Mencionan que tras un estudio exhaustivo del proyecto han solapado todas las actividades susceptibles de ello, aumentando la productividad y reduciendo tiempos. Con ello justifican un mayor control de costes de ejecución, logrando mayores rendimientos y abaratamiento de compras de materiales.*

*Aportan una tabla comparativa entre proyecto y oferta en la que aplican unos precios más bajos a todas las partidas pertenecientes a los capítulos de Cerramientos, Cubiertas y Carpinterías y vidrios. Mantienen el precio de los capítulos de Seguridad y Salud, Gestión de resíduos y Control de Calidad.*

*A continuación adjuntan los precios descompuestos de las partidas con la descripción de las mismas. Al estudiarlos se comprueba que mantienen el rendimiento de todos los descompuestos de mano de obra. En este punto entran en contradicción con el argumento antes planteado de que logran mayores rendimientos que los planteados en proyecto. El ahorro se consigue aplicando un precio inferior a los materiales solamente.*

***2.2 Suministro de principales materiales y cartas de compromiso.***

*Indican que los precios de materiales se han obtenido a partir de ofertas proporcionadas por sus proveedores habituales con los que la relación y el trabajo contínuo hace que les puedan ofertar precios con descuentos entre el 30% y el 50% sobre precios habituales. No aportan ningún otro presupuesto a parte de los mencionados en el apartado anterior ni carta de compromiso de ningún suministrador.*

***2.3 Estudio Económico.***

*Presentan un estudio económico desglosando:*
*-Costes Directos de ejecución*
*-Costes indirectos*
*-Gastos Generales*
*-Beneficio industrial*

*<u>Costes directos:</u>*
*Presentan una tabla comparativa de los precios de proyecto y los ofertados. A continuación incluyen los precios descompuestos teniendo en cuenta que los precios de los materiales son inferiores a los de proyecto sin ninguna justificación, manteniendo medición y rendimientos.*

*<u>Costes indirectos:</u>*
*Constituyen un 7,91% del Presupuesto de Ejecución Material. Teniendo en cuenta que en el proyecto se estiman en un 3%, no se considera ventaja para realizar una baja en el precio.*

*<u>Gastos generales:</u>*
*En el 13% del PEM incluyen Licencias de obras, póliza de seguros, seguro de responsabilidad civil, personal administrativo, oficinas generales de la empresa, mantenimiento de equipos, material de oficina, limpieza de oficina, mensajería, telefonía, consumos, gastos financieros, fiscales, aval.*

*<u>Beneficio industrial:</u>*
*Lo estiman en un 6% del PEM.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016
1D4D0E429C084E899016

***2.4 Estudio de Costes Indirectos***

*Aportan una tabla justificativa con todos los costes indirectos imputables a la obra. Que son:*

*-Encargado de obra.*
*-Repercusión vehículos y desplazamientos.*
*-Montaje y desmontaje de andamios Europeos.*
*-Modulación y transporte de casetas (ida y vuelta).*
*-Cartel de obras.*
*-Señalización de obras.*
*-Señalización del edificio.*
*-Acometidas.*
*-Gastos variados.*
*-Limpieza final de obra.*

*La totalidad de gastos indirectos representa un 7,91%, superior a lo estimado en proyecto de licitación.*

***2.5 Resumen de costes y comprobación de la justificación de la baja en la oferta.***

*El estudio de costes presentado se basa en los precios de los materiales. Solamente se aportan ofertas del sistema SATE y de las carpinterías y vídrios.*

*Esta actuación consiste en la colocación de un Sistema de Aislamiento Térmico (SATE) revistiendo la totalidad de las fachadas y cubierta y la sustitución total de la carpintería exterior incluyendo marcos y vidrio. Por tanto los precios de estos elementos son los determinantes para estudiar su coste, ya que el resto de costes de Seguridad y Salud, Gestión residuos, Control de calidad, Indirectos, Gastos generales y Beneficio industrial han sido correctamente incluidos y justificados.*

*El precio del SATE ofertado no incluye la correcta fijación del sistema a la fachada, indispensable para la correcta ejecución de la obra. Teniendo además en cuenta que la superficie a revestir es de 1.553,68 m².*

*En la oferta de ventanas y acristalamiento no se describen las características totales de las mismas sino un escueto resumen.*

*Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.** como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no justificar la existencia de soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación del contrato u originalidad de las prestaciones propuestas que justifiquen la valoración de la oferta presentada.*

***III. CONCLUSIÓN.***

*Del análisis de la documentación aportada por la empresa **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.** como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, y teniendo en cuenta que no se ha justificado el bajo coste de su oferta a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP. Considerando que **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L.**, **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. y ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.** no han aportado justificación de sus ofertas presentadas.*



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
1D4D0E429C084E899016
**CSV:** 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016

*Se puede concluir que las ofertas presentadas por las empresas anteriores, **no garantizan** que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

*"Así que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:*

| | LICITADOR | OFERTA Económica | PUNT ECA | Garantía obra | Puntos GO | Reducción plazo ejec. Obra | Puntos RP | PUNT TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 320.589,99 | 41,69 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 61,69 |
| 2 | CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L. | 315.947,94 | 47,13 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 67,13 |
| 3 | CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. | 293.507,43 | 73,40 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 93,40 |
| 4 | EIFFAGE ENERGÍA, S.L. | 350.779,25 | 6,35 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 26,35 |
| 5 | EJOC 2004, S.L. | 336.268,68 | 23,34 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 43,34 |
| 6 | ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A. | 290.105,52 | 77,39 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 97,39 |
| 7 | INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U. | 287.874,98 | 80,00 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 100,00 |
| 8 | INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. | 302.768,59 | 62,56 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 82,56 |
| 9 | RALECO, S.L. | 314.901,00 | 48,36 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 68,36 |
| 10 | SOLUCIONES SOLURBAN, S.L. | 298.850,40 | 67,15 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 87,15 |
| 11 | TALLERES Y MONTAJES CALVO, S.L. | 302.531,78 | 62,84 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 82,84 |
| 12 | TRENASA, S.A. | 324.706,81 | 36,87 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 56,87 |
| - | CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. | Propuesta de exclusión, no presenta presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, ni resumen por capítulos | | | | | | |
| - | GRULOP 21, S.L. | Propuesta de exclusión, al no presentar resumen por capitulos, con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial | | | | | | |
| - | CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L. | Oferta rechazada por considerarse definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP. | | | | | | |
| - | LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. | Oferta rechazada por considerarse definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP. | | | | | | |
| - | MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. | Oferta rechazada por considerarse definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP. | | | | | | |
| - | ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. | Oferta rechazada por considerarse definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP. | | | | | | |

*Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.** la mayor puntuación con **100,00** puntos totales."*

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente :contratación de las obras de rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP "Ntra. Sra. de la Piedad", de Iznájar (Córdoba) (233/19)

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Proponer el rechazo de la proposición presentada por el licitador **CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.** , lo que implica su exclusión,al no haber incluido el presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, ni el resumen por capítulos indicando el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016
1D4D0E429C084E899016

2º) Proponer el rechazo de la proposición presentada por el licitador **GRULOP 21, S.L**. , lo que implica su exclusión,al no haber incluido el resumen por capítulos indicando el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial , lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

3º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

4º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

5º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L..**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

6º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

**7º**) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

| | LICITADOR | OFERTA Económica | PUNT ECA | Garantía obra | Puntos GO | Red. plazo ejec. Obra | Puntos RP | PUNT TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U. | 287.874,98 | 80,00 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 100,00 |
| 2 | ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A. | 290.105,52 | 77,39 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 97,39 |
| 3 | CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. | 293.507,43 | 73,40 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 93,40 |
| 4 | SOLUCIONES SOLURBAN, S.L. | 298.850,40 | 67,15 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 87,15 |
| 5 | TALLERES Y MONTAJES CALVO, S.L. | 302.531,78 | 62,84 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 82,84 |
| 6 | INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. | 302.768,59 | 62,56 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 82,56 |
| 7 | RALECO, S.L. | 314.901,00 | 48,36 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 68,36 |
| 8 | CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L. | 315.947,94 | 47,13 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 67,13 |
| 9 | CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 320.589,99 | 41,69 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 61,69 |
| 10 | TRENASA, S.A. | 324.706,81 | 36,87 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 56,87 |
| 11 | EJOC 2004, S.L. | 336.268,68 | 23,34 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 43,34 |
| 12 | EIFFAGE ENERGÍA, S.L. | 350.779,25 | 6,35 | 12 | 10,00 | 30 | 10,00 | 26,35 |

**8º)** Requerir a la empresa INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA**, S.LU..**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020
1D4D0E429C084E899016
**CSV:** 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016
pie_firma_conto_con_4_firmantes

los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidenta y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites

Firmado por Técnica de Administración General CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/6/2020

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 10/6/2020

Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 10/6/2020

Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 11/6/2020

1D4D0E429C084E899016

**CSV:** 1D4D 0E42 9C08 4E89 9016